



S. E. CASA DE MONEDA
Estado de la Moneda

NO APTO PARA COTIZAR

EXPEDIENTE N° 30329

PAPEL DE 90 GRS. CON FILIGRANA "A"

LICITACIÓN ABREVIADA N° 560

FECHA APERTURA: 17/07/2019

HORA: 11:00

FOJA N° 1

REQUER.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	EXCEDENT
1) 365168	PAPEL 90 GR/MT2 - CON FILIGRANA "A" - HOJAS DE 650 X 950 MM - PASTA CON ALGODÓN.	200000	HOJAS	5

COMENTARIOS

- ❖ SOCIEDAD DEL ESTADO CASA DE MONEDA LLAMA A LICITACIÓN ABREVIADA BAJO LA MODALIDAD DE UN (1) SOLO SOBRE CONTENIENDO: ASPECTOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, REQUISITOS GENERALES PARA PAPELES, OFERTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.
- ❖ LOS OFERENTES DEBERÁN COMPLETAR Y REMITIR JUNTO CON SU OFERTA EL FORMULARIO QUE SURGE COMO PRODUCTO DEL DECRETO 202/2017 QUE SE ADJUNTA. EL MISMO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN (1) AÑO Y ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO.
- ❖ PARA GOZAR DE LA PREFERENCIA SOBRE BIENES DE ORIGEN NACIONAL ESTABLECIDA POR LA LEY DE COMPRA ARGENTINA, DEBERÁ ACOMPAÑAR EL FORMULARIO DE DDJJ DE CONTENIDO NACIONAL ADJUNTO (SEGÚN DETALLE EN CLÁUSULAS PARTICULARES).
- ❖ DEBERÁN AJUSTARSE ESTRICTAMENTE A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADJUNTAS EN EL PRESENTE.
- LOS OFERENTES DEL EXTERIOR PODRÁN PRESENTAR SU OFERTA **EN EL ANEXO N° III – PLANILLA DE COTIZACIÓN PARA EMPRESAS DEL EXTERIOR**, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, O REPLICANDO EN FORMATO SIMILAR.

NO APTO PARA COTIZAR

ye a 2019



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

NO APTO PARA COTIZAR

FOJA N° 2

- **FORMA DE PAGO:** 70 DÍAS DE RECIBIDA LA MERCADERÍA.
- **PLAZOS DE ENTREGA:**
 - ✓ **Renglón N° 1:** INMEDIATO, EN EL PUERTO DE BUENOS AIRES.
 - ✓ **LOS PLAZOS DE ENTREGA SE ENTENDERÁN CUMPLIDOS EN EL PUERTO DE BUENOS AIRES.**
- ❖ **EXCEDENTE PERMITIDO EN LA CANTIDAD:** HASTA UN 5%.
- ❖ LA PRESENTACION EFECTUADA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA POR TODA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.
- ❖ INTEGRAN EL PRESENTE PLIEGO: EL PEDIDO DE COTIZACIÓN, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, REQUISITOS GENERALES PARA PAPELES, CLÁUSULAS GENERALES, CLÁUSULAS PARTICULARES, ANEXO I AL IV Y DECLARACIÓN JURADA "DECRETO 202/2017".